

ÍNDICE

Capítulo Primero

Las medidas de ajuste temporal en el empleo

- I. Introducción 15
- II. Clases y elementos definidores de las medidas de ajuste temporal 16
 - 1. La reducción de jornada 16
 - 2. La suspensión de contratos 18
- III. La prioridad de las medidas de reducción de jornada frente a las de suspensión de contratos 20
- IV. Ámbito subjetivo de los ERTes 20
 - 1. Empresas 20
 - 2. Trabajadores 20
 - 3. La aplicación de los ERTes en el sector público 20
 - 3.1. Sector público administrativo 20
 - 3.2. Sector público empresarial y fundacional 27
- V. Las clases de ERTes 28

Capítulo Segundo

Los ERTes ETOP

- I. Las causas económicas, técnicas, organizativas o de producción 31
- II. Procedimiento 34
 - 1. La constitución de la comisión negociadora 37
 - 2. La comunicación del inicio del procedimiento a la representación legal de los trabajadores 42
 - 3. La documentación que debe acompañar a la comunicación de inicio 47
 - 4. El incumplimiento de las obligaciones informativas del empresario al inicio del período de consultas 49
 - 5. La comunicación del inicio del procedimiento a la autoridad laboral 50
 - 6. El periodo de consultas 51
 - 6.1. El objeto y contenido de las consultas 51
 - 6.2. Duración de las consultas, calendario y reuniones 52
 - 6.3. El deber de negociar de buena fe 52
 - 6.4. El régimen de adopción de acuerdos 53
 - 6.5. Finalización del período de consultas 54
 - 7. Finalización del procedimiento de suspensión del contrato de trabajo y reducción de jornada
 - 8. Los ERTes en los grupos de empresas 58
 - 8.1. Los grupos de empresas «fisiológicos» 58
 - 8.2. Los grupos de empresas patológicos 59
- III. La designación de los trabajadores afectados por las medidas de suspensión de contratos o reducción temporal de jornada 62
 - 1. Límites y criterios de selección 62
 - 2. Notificación de las medidas de suspensión o reducción de jornada a los trabajadores afectados 64
- IV. La prórroga de los ERTes ETOP 64

Capítulo Tercero

Los ERTEs FM

- I. El concepto de fuerza mayor 67
- II. Procedimiento 69
 - 1. Autoridad laboral competente 70
 - 2. Iniciación 72
 - 3. Instrucción 73
 - 4. Resolución 73
 - 4.1. Contenido de la resolución administrativa 73
 - 4.2. Plazo máximo para resolver y notificar la resolución 74
 - 5. El silencio administrativo 77
 - 5.1. El sentido del silencio administrativo 77
 - 5.2. Los efectos del silencio administrativo positivo 78
 - 6. Especialidades en la tramitación de los ERTEs por impedimentos o limitaciones 79
- III. La revisión de las resoluciones de la autoridad laboral 80
 - 1. La revisión de oficio 80
 - 2. La revisión judicial 82
- IV. La aplicación empresarial de las medidas de suspensión de contratos y reducción de jornada 82
- V. La no prórroga de los ERTEs FM 83

Capítulo Cuarto

Los efectos de los ERTEs ETOP y FM

- I. Efectos laborales 85
 - 1. La reducción salarial y la exoneración de las obligaciones de trabajar y de remuneración 85
 - 2. Los complementos de las prestaciones por desempleo 86
 - 3. Las mejoras voluntarias de la acción protectora de la Seguridad Social 88
 - 4. La prohibición de realizar horas extraordinarias y de externalizar la actividad empresarial o de concertar nuevas contrataciones laborales 90
- II. La protección por desempleo de los trabajadores afectados 92
 - 1. Las situaciones de desempleo protegidas 92
 - 2. Requisitos para el nacimiento del derecho a las prestaciones 97
 - 3. Solicitud del derecho a las prestaciones y acreditación de la situación legal de desempleo 98
 - 4. Duración y consumo de las prestaciones por desempleo 101
 - 5. Nacimiento del derecho a la prestación por desempleo 104
 - 6. Cuantía de la prestación por desempleo 105
 - 7. La cotización durante la percepción de la prestación por desempleo 107
 - 8. Medidas de apoyo a la suspensión contractual y a la reducción temporal de jornada 109
 - 8.1. Bonificación de las cotizaciones 109
 - 8.2. Reposición del derecho a la prestación por desempleo 115
 - 9. Gestión 118
 - 9.1. Entidad responsable de las prestaciones o subsidios 118
 - 9.2. Tramitación 118
 - 9.3. Pago de las prestaciones 119
 - 10. La simplificación de actuaciones administrativas ante el SEPE y la TGSS 119
 - 11. Régimen sancionador y reintegro de prestaciones indebidas 119
- III. El desarrollo de acciones formativas para los trabajadores afectados 120
- IV. El rescate de los trabajadores afectados 121

Capítulo Quinto

Las medidas excepcionales por la COVID-19

I. Introducción	123
II. Los ERTEs COVID-19: modalidades	124
III. Los ERTEs FM	125
1. Los ERTEs COVID-19	125
1.1. La delimitación de la fuerza mayor vinculada al COVID-19	125
1.2. Especialidades en la tramitación de los ERTEs FM	133
1.3. Vicisitudes	135
1.3.1. Empresas en situación de fuerza mayor total	136
1.3.2. Empresas en situación de recuperación plena de su actividad	136
1.3.3. Empresas en situación de fuerza mayor parcial	137
2. Los ERTEs en caso de rebrotes	137
3. Los ERTEs por impedimentos o limitaciones de actividad	137
4. El tránsito de un ERTE por impedimento a otro por limitación de actividad o viceversa	139
IV. Los ERTEs ETOP	140
1. Especialidades en la tramitación de los ERTEs COVID-19	140
2. Vicisitudes	143
V. Los ERTEs COVID-19 (desde el 1 de octubre de 2021 al 28 de febrero de 2022)	143
1. La prórroga de los ERTEs COVID-19 vigentes a fecha de 30 de septiembre de 2021	143
2. Los nuevos ERTEs COVID-19	144
VI. Efectos provocados por los ERTEs COVID-19	145
VII. Medidas extraordinarias en materia de cotización vinculadas a los ERTEs COVID-19	
VIII. Medidas extraordinarias en materia de protección por desempleo	150
1. El derecho a la prestación contributiva por desempleo de los trabajadores afectados por los ERTEs COVID-19	150
2. Vicisitudes de los ERTEs y vigencia de las medidas extraordinarias en materia de protección por desempleo	157
2.1. La prórroga de las medidas extraordinarias en materia de protección por desempleo desde el 1 de octubre de 2020 hasta el 31 de enero de 2021	157
2.1.1. ERTEs FM o ETOP	157
A) Trabajadores afectados por los ERTEs FM o ETOP a 30 de septiembre de 2020	157
B) Trabajadores afectados por los ERTEs ETOP comunicados a la autoridad laboral a partir del 1 de octubre de 2020	159
C) Reglas comunes	159
2.1.2. ERTEs FM en caso de rebrotes y por impedimento o limitaciones de actividad	160
2.1.3. Reglas comunes	160
2.2. La prórroga de las medidas extraordinarias en materia de protección por desempleo desde el 1 de febrero de 2021 hasta el 28 de febrero de 2022	161
IX. Límites relacionados con la transparencia fiscal y el reparto de dividendos	164
X. La salvaguarda del empleo	165
1. La prohibición de despedir por fuerza mayor o por causas económicas, técnicas, organizativas y de producción relacionadas con la COVID-19	165
2. La formación de las personas afectadas por los ERTEs	167
3. La interrupción del cómputo de la duración máxima de los contratos temporales	167
4. La obligación de mantener temporalmente en el empleo a los trabajadores afectados por los ERTEs COVID-19	169
XI. Régimen sancionador y reintegro de prestaciones indebidas	174

Capítulo Sexto

El Mecanismo RED de Flexibilidad y Estabilización del Empleo

I. Finalidad	177
II. Modalidades	178

III.	La activación del Mecanismo RED por el Consejo de Ministros	178
IV.	La solicitud empresarial de medidas de reducción de jornada y suspensión de contratos de trabajo	179
V.	Las medidas de ajuste temporal en los ERTes del Sistema RED	181
VI.	Medidas de apoyo a la suspensión contractual y a la reducción temporal de jornada	181
1.	Beneficios en la cotización a la Seguridad Social	181
2.	Beneficios en la protección por desempleo de los trabajadores afectados	182
VII.	Financiación del Sistema RED	182

Capítulo Séptimo

La impugnación judicial de los ERTes

I.	La impugnación de los ERTes ETOP	185
1.	La impugnación de oficio	185
2.	La impugnación individual	194
3.	La impugnación colectiva	198
II.	La impugnación de los ERTes FM	200
1.	La impugnación de la resolución de la autoridad laboral	201
2.	La impugnación de la decisión empresarial	204
III.	Medidas excepcionales por la COVID-19	205
1.	La suspensión del plazo de caducidad para impugnar el ERTE promovido por la empresa	
2.	La impugnación colectiva de los ERTes por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción relacionadas con la COVID-19 conforme a la modalidad procesal de conflicto colectivo	206
3.	La tramitación preferente de la impugnación de los ERTes COVID-19	207